

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR

Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

Entidad Núm: 3080 Informe de Auditoría Núm: CP-08-17 Fecha: 3 DE MARZO DE 2008
 Funcionario principal: LCDO HIRAM A. MELENDEZ RIVERA Período auditado: 1 de JULIO De 2000 al 30 de JUNIO de 2007
 Funcionario designado: CPA HUMBERTO MULER SANTIAGO Puesto: AUDITOR INTERNO Teléfono: 787-759-8989
 Indique: PAC ICP Fecha de vencimiento: 30 DE JUNIO DE 2008

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Hallazgo 1 Compras a distribuidores exclusivos de equipos médicos sin evidencia de su exclusividad, falta de documentos necesarios para sustentar la compra de equipos médicos, órdenes de compra no preparadas en un tiempo razonable luego de recibidas las facturas y documentos justificantes no cancelados luego de efectuarse los pagos. Recomendación: Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Compras Sept. de 2004, el procedimiento para la adquisición de Equipo Médico Dic. de 1982 y el Procedimiento para el Manejo de las Requisiciones, Órdenes de Compras y Facturas enero de 1996, así como con el Reglamento núm. 4284, Administración de Documentos Públicos, de manera que se corrijan y no se repitan situaciones.</p>	<p>Como parte de Plan de Acción Correctiva, se han impartido instrucciones al Director de Servicios Generales para que se asegure que el Resumen de Ofertas indique por escrito la razón de realizar compras a un proveedor exclusivo. Se mantendrá archivada la evidencia que corrobore que el proveedor seleccionado distribuye los productos con carácter de exclusividad. Se deberá completar el Resumen de Ofertas, la Requisición y la Orden de Compra para las compras de Equipo Médico. Se tomarán las medidas necesarias para la preparación de las Órdenes de Compra en un tiempo razonable. Se incorpora como control interno una Certificación Anual del Cumplimiento con esta directriz. La Oficina de Auditoria Interna verificará el cumplimiento con esta directriz y emitirá un informe anual a la Oficina del Director Ejecutivo.</p>	<p>Cumplimentadas Ver evidencia adjunta.</p>

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

Firma LCdo. Hiram A Meléndez Rivera - Director Ejecutivo

27 DE JUNIO DE 2008

Fecha

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR

Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Hallazgo 1 Compras a distribuidores exclusivos de equipos médicos sin evidencia de su exclusividad, falta de documentos necesarios para sustentar la compra de equipos médicos, órdenes de compra no preparadas en un tiempo razonable luego de recibidas las facturas y documentos justificantes no cancelados luego de efectuarse los pagos.</p> <p>Recomendación: Instruir al Director de Facturación para que tome las medidas de control necesarias para que se corrija y no se repita la situación informada donde las facturas y demás documentos justificantes no estaban marcados con la palabra pagado o cancelado, luego de efectuados los pagos correspondientes.</p>	<p>Se debe destacar que como medida de control interno, el actual sistema computadorizado de pagos por las compras de equipo médico provee los controles adecuados para evitar la duplicidad de los pagos. (El sistema no permite pagar el mismo número de factura dos veces). Conjuntamente se proveen distintos niveles de aprobación de las transacciones, previo a someter las facturas para el pago correspondiente. Por otro lado, como parte del Programa de Mejoras de los Procesos de ACAA, se tiene en agenda, durante los próximos seis meses, la implantación de un nuevo Sistema de Pago Médico. Este nuevo sistema persigue cumplir con muchas de las nuevas reglamentaciones aplicables como por ejemplo; HIPAA. Además, pretende establecer un nuevo proceso de pago de las facturas de equipo médico.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Aún cuando ACAA entiende que el sistema actual provee los controles adecuados y necesarios que impidan o dificulten la comisión de errores o irregularidades, la ACAA estudiará y evaluará la implantación de esta recomendación en el nuevo sistema.</p>

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Hallazgo 2 Falta de un Registro de Asistencia de los licitadores que comparecieron a una subasta formal, fianzas de licitación no encontradas para examen en los expedientes de dos subastas formales celebradas y compra directa de materiales efectuada a un proveedor sin celebrar la subasta informal requerida.</p> <p>Recomendación: Instruir a la Junta de Subastas, y ver que cumpla, para que se asegure de que:</p> <p>a. Se prepare y se mantenga archivado un Registro de Asistencia de los licitadores que acuden a la apertura de los pliegos de las subastas formales. [Hallazgo 2-a.1)]</p>	<p>Según lo menciona el Informe CP08-17, ha sido la norma de ACAA preparar y archivar un Registro de Asistencia de los licitadores que acuden a la apertura de los pliegos de las subastas. En otras palabras, es un procedimiento no-escrito que en la practica se lleva a cabo. No obstante lo anterior, esta recomendación fue incorporada en el nuevo Reglamento de Compras y Subastas radicada en el Departamento de Estado el 22 de mayo de 2008.</p>	<p>Cumplimentadas</p>

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR

Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Hallazgo 2 Falta de un Registro de Asistencia de los licitadores que comparecieron a una subasta formal, fianzas de licitación no encontradas para examen en los expedientes de dos subastas formales celebradas y compra directa de materiales efectuada a un proveedor sin celebrar la subasta informal requerida.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Instruir a la Junta de Subastas, y ver que cumpla, para que se asegure de que:</p> <p>b. Los licitadores cumplan con las Condiciones de la Solicitud de Propuesta y Precios que requieran la presentación de fianzas de licitación. [Hallazgo 2-a.2)]</p> <p>c. Se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento para Subastas del 23 de septiembre de 2004, de manera que no se repitan situaciones como la comentada en el Hallazgo 2-a.3).</p>	<p>Como parte de Plan de Acción Correctiva, se han impartido instrucciones al Director de Servicios Generales y a la Junta de Subasta relacionadas a las fianzas de licitación. Se incorpora como parte de los controles internos una instrucción a la Junta de Subasta de que notifique por escrito cualquier excepción justificada. Luego, el Departamento de Servicios Generales enviara mensualmente a la Oficina del Director Ejecutivo un resumen de las excepciones informadas.</p> <p>Según se ha comentado, se han impartido instrucciones escritas de manera que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Compras y Subastas. Deseamos reiterar que este fue un caso aislado y que no refleja la realidad ni las condiciones que las normas establecidas han fomentado.</p>	<p>Cumplimentadas</p> <p>Ver evidencia adjunta..</p>